



Punta Arenas, noviembre 27 de 2009

N° 4035 / (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes,
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas,
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año,
- Ley N° 19 886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios",
- El reglamento de la Ley N° 19.886,
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- Art 9° Ley N° 19 886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"

#### CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19 886,
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19 886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son
3. **CRITERIO DE EVALUACION** **PORCENTAJE**

Precio	60%
Cobertura Regional	20%
Plazo de entrega	20%
4. **QUE, QUE**, se encuentran inscritos en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no poseen inhabilidades para contratar con el Estado
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la adquisición denominada "INSUMOS DE COMESTIBLES", ID 2354-293-L109 al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle

**Proveedor: LAURA DEL ROSARIO VARGAS VARGAS**

Rut 12 126 685-7

Monto \$260 250 más 19% impuesto

Cuenta 214 05 20.010 Alfredo Lorca programa quiero mi barno

Líneas 7-21-23-24-26-32

**Proveedor: DISTRIBUIDORA TIO RICO LIMITADA**

Rut 76 052 495-6

Monto \$842 110 más 19% impuesto

Cuenta 214 05 20 010 Alfredo Lorca programa quiero mi barno

Líneas 1-3-6-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-22-27-30-33-24

**Proveedor: DISTRIBUIDORA ADELCO PUNTA ARENAS LTDA**

Rut 79 639 140-5

Monto \$288.100 más 19% impuesto

Cuenta 214 05 20 010 Alfredo Lorca programa quiero mi barno

Líneas 4-5-31-35

**Proveedor: CORCORAN Y COMPANIA LIMITADA**

Rut 86 527 400-9

Monto \$439 760 más 19% impuesto

Cuenta 214 05 20 010 Alfredo Lorca programa quiero mi barno

Líneas 2-25-28-29



2. **PUBLIQUESE** en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la Cuenta 214 05 20 010 Alfredo Lorca del Programa Quiero mi Barrio

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



*Elvira Friz Valenzuela*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL (ST)



*Francisco Ruiz Miranda*  
FRANCISCO RUIZ MIRANDA  
DIRECTOR

EFV/FRM/cdb

**DISTRIBUCION** Adm Municipal, Adm Y Finanzas, Contabilidad, Dideco, Control, O I R S, Antecedentes, Archivo